

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen Patiño Díaz, contra doña Celia Pino Justo y la empresa “Cervecería la Masía Restaurante Hostal 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: no ha lugar a la citación de don José Salvador Arenas al haberse solicitado transcurrido el plazo de tres días.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se hace saber que para la interposición del recurso de reposición contra la presente resolución será preciso consignar la cantidad de 25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 0030-1033-40-0000000000, número de procedimiento y persona que efectúa el ingreso, con el escrito de interposición del recurso deberá acompañar resguardo bancario acreditativo de la consignación, y, en su defecto, no se admitirá a trámite. Solo estarán exentos de pago de depósito necesario para la interposición de recursos aquellas personas que se les hubiera reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita (artículo 6, párrafo 5, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez, María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cervecería la Masía Restaurante Hostal 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.120/11)